

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026.

Señor

WBEIMAR LEONARDO MIRANDA LOPEZ

Representante Legal

LS SOLUCIONES INMEDIATAS

Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta

Proceso: núm. CCE-MC-007-2026

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección núm. CCE-MC-007-2026, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 21/07/2026 8:42 PM De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **CCE-350-2026**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) OBJETO

0054 - PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SAN, NAS, SWITCH, IMPRESORAS Y ESCÁNER DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2) VALOR

El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.395.000)**, incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución y liquidación del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

3) PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 16 de noviembre de 2026.**

4) FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un (1) primer pago correspondiente al valor total de los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, switches, escáneres, SAN, NAS e impresoras, de acuerdo con los valores planteados en el ofrecimiento económico, previa expedición de la correspondiente factura, informe general de ejecución, certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la Supervisión Designada y certificación de cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Un (2) segundo pago correspondiente al servicio de mantenimiento correctivo por el servicio efectivamente prestado incluyendo mano de obra y repuestos, de conformidad con la propuesta presentada. Para el mantenimiento correctivo es necesario previa autorización del Supervisor del Contrato de la actividad a realizar.

Nota 1: Lo anterior, previo aval del supervisor del contrato, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura o su equivalencia, junto con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

Nota 2: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema

ACEPTACIÓN DE OFERTA

de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y al derecho de turno.

Nota 3: Demoras e intereses moratorios. La ANCP-CCE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 4: RETENCIONES. La ANCP-CCE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 5: Los pagos están sujetos al Plan Anual de Caja y al derecho de turno.

Nota 6: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato

5) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 01.** Realizar el mantenimiento correctivo conforme a las correcciones identificadas, el cual incluye la instalación de los repuestos nuevos y originales (no remanufacturados), conforme a las condiciones técnicas señaladas en la Ficha Técnica.
- 02.** El proveedor deberá contemplar, dentro de la prestación del servicio, la eventualidad de que durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo se identifique la necesidad de sustituir temporalmente alguno de los equipos o componentes con el fin de garantizar la continuidad y adecuada operación del sistema. En tal caso, deberá realizarse sin generar costos adicionales para la entidad.
- 03.** Garantizar por un término de un año (1) el correcto funcionamiento de los equipos y dispositivos intervenidos y la correcta operación de los componentes.
- 04.** Entregar al supervisor del contrato para el mantenimiento correctivo el listado de los elementos que utilizará, indicando la marca, referencia catálogo, ficha técnica y garantía a que haya lugar, previa instalación.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

05. Desinstalar los elementos que no funcionan correctamente o que están averiados; posteriormente, se deberá realizar la instalación, configuración y pruebas para poner en funcionamiento los equipos que están en mantenimiento correctivo, esta actividad se debe ejecutar en las instalaciones de la entidad, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
06. Devolver en perfecto estado a la Entidad, los equipos y/o componentes que hubiese retirado para mantenimiento o realizar la reposición en caso de pérdida o hurto, con elementos nuevos no manufacturados que cumplan con las mismas especificaciones técnicas o superiores de los que retiró, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.
07. Entregar una garantía comercial de tres (3) meses por mano de obra sobre las actividades desarrolladas.
08. Entregar una garantía comercial del fabricante de un (1) año por repuestos reemplazados como resultado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, una vez entregue el informe del mantenimiento correctivo.
09. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que origine su personal de mantenimiento y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurran dentro de las áreas sometidas a su control y trabajo.
10. En el caso que el repuesto que se requiera no este contemplado en la lista de bolsa de repuestos, se deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) cotizaciones del ítem requerido, para su aprobación.
11. Elaborar previo acuerdo con el supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de ejecución del contrato, la entrega de un plan de trabajo en el que se especifique las fechas en las que serán ejecutados todos los mantenimientos (preventivos y correctivos) y diagnósticos de los

ACEPTACIÓN DE OFERTA

equipos. Este plan debe contener las fechas, horas, personas que van a llevar a cabo las tareas, elementos que van a utilizar.

Nota: Dentro del valor global del mantenimiento, se debe contemplar el valor de la bolsa de repuestos, teniendo en cuenta el listado de elementos descritos y las condiciones generales para la utilización de la bolsa de repuestos establecidas.

Nota 2. Dentro del valor de los items de la bolsa de repuestos, y los repuestos que se lleguen a necesitar, se contempla el valor del mantenimiento correctivo y la mano de obra.

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 01.** Elaborar previo acuerdo con el supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de ejecución del contrato, la entrega de un plan de trabajo en el que se especifique las fechas en las que serán ejecutados todos los mantenimientos (preventivos y correctivos) y diagnósticos de los equipos. Este plan debe contener las fechas, horas, personas que van a llevar a cabo las tareas, elementos que van a utilizar.
- 02.** Realizar la limpieza física externa e interna de los equipos de cómputo, SAN, NAS, switches, impresoras y escáneres de la ANCP-CCE.
- 03.** Realizar la limpieza externa e interna del equipo LTO HPE StoreEver MSL 2024 (MSL G3 Series) para evitar la acumulación de polvo que pueda afectar los componentes mecánicos y ópticos, la verificación y limpieza de las unidades de cinta y de los cartuchos para prevenir errores de lectura/escritura, el control del estado físico de las guías, brazos robóticos y sensores para asegurar una operación precisa y confiable, revisión del sistema de ventilación para mantener condiciones óptimas de funcionamiento, así como la ejecución de pruebas funcionales.
- 04.** Realizar la limpieza externa e interna del equipo Switch HPE SN3600B FC para evitar la acumulación de polvo, la revisión de las conexiones de fibra óptica para garantizar una transmisión óptima

ACEPTACIÓN DE OFERTA

de datos, revisión del sistema de ventilación para asegurar condiciones adecuadas de operación, la verificación del correcto funcionamiento de las fuentes de poder y ventiladores, así como la realización de pruebas funcionales básicas que permitan confirmar la disponibilidad y el rendimiento eficiente del dispositivo. También el contratista debe verificar y extraer la información del chasis del switch, identificada mediante el World Wide Name (WWN) del equipo y la versión de Fabric OS (FOS) esto para pasarla al fabricante y ellos asocien esta información al firmware de recuperación.

- 05.** El contratista debe garantizar que durante los procesos de mantenimiento que se realicen no se genera la instalación de programas ajenos o de monitoreo en ninguno de los dispositivos.
- 06.** Entregar una garantía comercial por un término de 180 días calendario, contado a partir de la terminación del contrato por mano de obra y el óptimo funcionamiento de los equipos intervenidos a los que se les realice el mantenimiento preventivo, así como su correcta instalación en el puesto de trabajo asignado.
- 07.** Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
- 08.** El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja al supervisor del contrato dentro de las 2- 4 horas siguientes a presentarse el imprevisto.
- 09.** El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 10.** Si del resultado obtenido del mantenimiento preventivo se requiere el cambio de algún repuesto, el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones de los elementos susceptibles de cambio para aprobación del supervisor del contrato.
- 11.** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
- 12.** El contratista deberá realizar las reparaciones que surjan de los imprevistos de los mantenimientos preventivos, si el contratista requiere retirar algún dispositivo de la entidad para el laboratorio deberá contar con la autorización escrita del supervisor del contrato, y el proveedor deberá contemplar, dentro de la prestación del

ACEPTACIÓN DE OFERTA

servicio, si existe la necesidad de sustituir de manera temporal alguno de los equipos o componentes con el fin de garantizar la continuidad y adecuada operación del sistema. En tal caso, deberá realizarse sin generar costos adicionales para la entidad.

- 13.** Ejecutar los diagnósticos con la herramienta del fabricante en los equipos que cuenten con esta funcionalidad, en el que se determine el estado funcional del hardware al iniciar y al finalizar el mantenimiento.
- 14.** Realizar la entrega de un informe en el cual se relacione la comprobación de errores de disco duro de las unidades de almacenamiento SAN y NAS
- 15.** Ejecutar el mantenimiento preventivo de impresoras y escáneres de acuerdo con lo estipulado en la siguiente tabla:

Tarea	Descripción
Limpieza regular	Limpiar el exterior de la impresora
Limpieza de la bandeja de papel	Eliminar el polvo y los residuos acumulados en la bandeja utilizando aire comprimido o un cepillo.
Limpieza de los rodillos de alimentación	Utilizar un paño humedecido con agua destilada para limpiar los rodillos.
Limpieza del interior	Eliminar el polvo y los restos de papel del interior con aire comprimido o un cepillo suave.

Tarea	Descripción
Limpieza de la unidad de escaneo	Limpiar el cristal del escáner para mantener la calidad de escaneo.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Alineación y calibración	Alinear y calibrar las impresoras para corregir problemas de impresión.
Verificación de conexiones	Asegurarse de que todos los cables estén correctamente conectados y en buen estado.
Limpieza regular	Limpiar el exterior de los escáneres.
Limpieza del interior	Eliminar el polvo y residuos de papel.
Verificación de conexiones	Asegurarse que todos los cables funcionen correctamente.
Registro	Realizar el registro de la información en el formulario destinado para tal fin

16. Realizar el mantenimiento preventivo de los switches small business "SG 550X-24MP 24-Port Gigabit PoE Stackable Managed Switch" de acuerdo con lo estipulado en la siguiente tabla:

Tarea	Descripción
Limpieza regular	Limpiar el exterior del switch
Verificación de luces y LEDs	Revisar los indicadores luminosos y LEDs en el switch para asegurarse de que funcionan correctamente.
Limpieza de ventilación	Limpiar las ranuras de ventilación para prevenir el sobrecalentamiento y la acumulación de polvo.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Inspección de cables	Verificar la integridad de los cables conectados al switch, asegurándose que estén en buen estado y correctamente enchufados.
Registro	Realizar el registro de la información en el formulario destinado para tal fin

17. Realizar en mantenimiento preventivo en los equipos de cómputo de escritorio y portátiles de acuerdo con lo estipulado en la siguiente tabla:

Tarea	Descripción
Limpeza regular	Limpiar el exterior del equipo
Limpeza de ventilación	Limpiar los ventiladores y las aberturas de ventilación para prevenir el sobrecalentamiento.
Limpeza de teclado y pantalla	Limpiar el teclado, mouse y la pantalla/s

Tarea	Descripción
Aplicar pasta térmica	cambiar pasta térmica a los procesadores para evitar sobrecalentamiento de la unidad.
Desfragmentación de disco	Ejecutar la desfragmentación de disco para optimizar el rendimiento del sistema.
	Ejecutar pruebas de diagnóstico en el hardware para detectar posibles problemas.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Pruebas de hardware	
Actualización de seguridad	Aplicar parches de seguridad y actualizaciones disponibles sin que estos lleguen a cambiar la versión de Sistema Operativo.
Registro	Realizar el registro de la información en el formulario destinado para tal fin

18. Realizar el mantenimiento preventivo en Unidades de Almacenamiento en Red NAS (Network Attached Storage) o SAN (Storage Area Network) de acuerdo con lo estipulado en la siguiente tabla:

Tarea	Descripción
Limpieza regular	Limpiar el exterior del dispositivo
Verificación de conectividad	Asegurarse de que el dispositivo de almacenamiento esté correctamente conectado a la red.
Limpieza de ventilación	Limpiar las ranuras de ventilación y asegurarse que estén libres de obstrucciones para prevenir el sobrecalentamiento.
Registro	Realizar el registro de la información en el formulario destinado para tal fin
	Ejecutar la herramienta de auto pruebas o autodiagnóstico y entregar el diagnóstico de piezas a reemplazar o estado del dispositivo.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Auto prueba	
-------------	--

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO:

1. El contratista debe garantizar durante toda la ejecución del contrato el personal idóneo y especializado para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, solicitadas en el presente contrato.
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.
3. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
4. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato, dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato.
5. Entregar las hojas de vida y demás documentos requeridos en cuanto al equipo de trabajo, después de la firma del acta de inicio, esta documentación será verificada por el supervisor del contrato de acuerdo con lo estipulado en los documentos del proceso

6) SUPERVISIÓN

Colombia Compra Eficiente realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Analista T2-06 la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia o quien la ordenadora del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará

ACEPTACIÓN DE OFERTA

cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

7) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8) PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

9) GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Calidad del Servicio	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y (1) años más.	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

10) LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

11) LIQUIDACIÓN.

El contrato **SI** será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Atentamente,

Aprobado en Secop II

ANA MARIA TOLOSA RICO

Secretaría General

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Vicky Andrea Silva.- GIT- Contratos y Adquisiciones.

Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco – coordinadora del Grupo Contratos y Adquisiciones

Aprobó: Ana María Tolosa Rico- Secretaría General ANCP-CCE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	26/07/2021	Estandarización de Aceptación de Oferta	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial 01 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General